

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 836, de fecha 26 de Noviembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14650

Considerando

- Acuerdo N°14.617 del Consejo Regional adoptado en sesión ordinaria N° 835 de 15 de noviembre de 2024 que determina analizar, entre el 18 y 29 de noviembre de 2024, las propuestas preliminares de los marcos ítems a distribuir para el presupuesto 2025.
- Reuniones de 18 y 19 de noviembre de 2024 en Comisión de Presupuesto e inversión del Consejo Regional con jefes de divisiones respectivos y equipos técnicos.

Se acuerda:

A SUBTÍTULO 33 – FRIL 2025:

- Se solicita al ejecutivo del Gobierno Regional argumentar la propuesta de inversión de \$15.000.000.000 o ajustar este monto. Lo anterior, en atención al importante monto de arrastre de esta provisión de cercano de \$10 mil millones.
- Considerar para la distribución 2026, el porcentaje de cumplimiento y ejecución, como principal indicador de distribución, de manera de sancionar a aquellos municipios que han presentado una importante demora en el uso de estos recursos.

B SUBTÍTULO 33 – FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO:

En el marco del arrastre de este fondo se solicita:

- Al CEAZA y la CRDP, un informe de los recursos ejecutados del FNDR y levantados en los últimos 3 años.
- A SERNATUR un informe de los recursos FNDR ejecutados en los últimos 4 años.

Ambas materias deberán ser analizadas en la comisión de Fomento productivo.

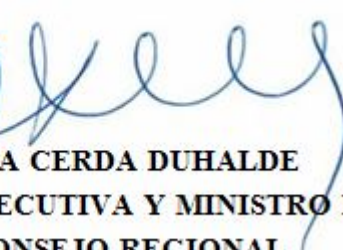
- Solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional analizar el carácter bianual de los basales de la CRDP y CEAZA.

C DISTRIBUCIÓN MARCOS 8% CONCURSOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 2025:

Solicitar a Ejecutivo de Gobierno Regional analizar, a través de la DIDESOH, durante el año 2025, la factibilidad de implementar para el año 2026, las glosas que permiten la subvención para el “funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; y el funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). David Rodrigo Muñoz Muñoz, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Joel Avilez Leiva, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza,

Marcelo Castagneto Arancibia, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Cristian Rondanelli Orrego se encuentra expresamente mandatado a realizar un cometido conforme acuerdo N° 14628 adoptado en la presente sesión.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl